



Municipalidad Distrital de los Baños del Inca

CAJAMARCA - PERU



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 266-2014-MDBI

Los Baños del Inca, 07 de Julio de 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

VISTO:

La Carta N° 001-2014-CECAS/MDBI, de fecha 07 de Julio de 2014, emitida por la Ing. Jovita Orfelinda Bringas Rojas en calidad de Presidente de la Comisión -CECAS-02-2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales, son Personas Jurídicas de Derecho Público y gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que se ejercen con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que; *"Son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas"*;

Que, en tal sentido, para ejecutar el Proceso de Convocatoria y Selección en función a su calidad, aptitud, idoneidad, experiencia y formación para ocupar las diferentes plazas presupuestadas para personal a contratar bajo la modalidad CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057-Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento D.S. N° 075-2008-PCM, modificado con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y su última modificatoria que establece la eliminación progresiva mediante Ley N° 29849 que establece Modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, por lo que en ese sentido se necesita una Comisión Evaluadora para los procedimientos antes establecidos;

Que, asimismo constituye una modalidad propia del Derecho Administrativo y Privado del Estado, aplicable a todo vínculo entre la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, y una Persona Natural que presta servicios directamente dentro de los locales de la Municipalidad y se encuentra bajo el ámbito de la normativa que regula la Contratación Administrativa de Servicios;

Que, mediante Carta N° 001-2014-CECAS/MDBI, de fecha 07 de Julio de 2014, emitida por la Ing. Jovita Orfelinda Bringas Rojas en calidad de Presidente de la Comisión -CECAS-02-2014, y en referencia al Acta N° 01- de Sesión de la Comisión Evaluadora del Concurso de Selección para Contratación del Personal para Ocupar Plazas Bajo el Decreto Legislativo N° 1057-CAS-02-2014, en el cual se concluye con remitir al Órgano competente para su aprobación y próxima publicación de las *"Bases del Concurso de Selección para Contratación del Personal para Ocupar Plazas Bajo el Decreto Legislativo N° 1057-CAS-02-2014 de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca"* por lo que en ese sentido se adjunta para su respectivo tramite como corresponde;



